

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVIII

Panamá, República de Panamá, Viernes 19 de Diciembre de 1941

NUMERO 8666

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Decreto N° 190 de 11 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Resuelto N° 304 de 4 de Diciembre de 1941, por el cual se concede un permiso.
Resuelto N° 305 de 4 de Diciembre de 1941, por el cual se concede un permiso.
Resuelto N° 26 de 3 de Diciembre de 1941 por el cual se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Resolución N° 27 de 2 de Diciembre de 1941, por la cual se reconoce una indemnización.

Resuelto N° 177 de 26 de Noviembre de 1941, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de The American Thermos Bottle Company, y se le expide el certificado correspondiente.
Resuelto N° 178 de 26 de Noviembre de 1941, por el cual se registra la marca de fábrica a favor de Columbia Recording Corporation y se le expide el certificado correspondiente.

Acuerdos Municipales.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 190 DE 1941
(DE 11 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Doctor Francisco Sánchez y A., Médico Oficial en la División de Medicina Forense de la Sección de Salubridad Pública, en la ciudad de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

CONCEDESE PERMISO

RESUELTO NUMERO 304

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Salubridad Pública.—Resuelto número 304.—Panamá, 4 de Diciembre de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gregorio David Alvarado, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 51-571, ha solicitado a este Ministerio el permiso correspondiente para vender medicinas de patente en su establecimiento comercial de Yaviza, Distrito de Pinogana, y como el petente ha reunido los requisitos que exige la Ley.

RESUELVE:

Conceder permiso al señor Gregorio David Alvarado para vender medicinas de patente en su

establecimiento comercial de Yaviza, Distrito de Pinogana.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 305

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Salubridad Pública.—Resuelto número 305.—Panamá, 4 de Diciembre de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ramón Chang Elía, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 47-31.669, ha solicitado a este Ministerio el permiso correspondiente para vender medicinas de patente en su establecimiento comercial de Soná, Provincia de Veraguas y como el petente ha reunido los requisitos que exige la Ley.

RESUELVE:

Conceder permiso al señor Ramón Chang Elía, para vender medicinas de patente en su establecimiento comercial de Soná, Provincia de Veraguas.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RECONOCESE INDEMNIZACION

RESOLUCION NUMERO 27

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 27.—Panamá, Diciembre 2 de 1941.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Herminio Ortega, portador de la cédula de identidad personal N° 60-4197, mediante memorial de fecha 21 de octubre de este año, solicita por conducto del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, que le reconozca el Gobierno la debida indemnización motivada por un accidente de trabajo que sufrió el 30 de Junio de 1941 cuando prestaba sus servicios a la Nación como operador de "Trailler" en la construcción de la Carretera Chorrera-Río Hato, a consecuencia del

cual perdió la tercera falange del dedo 4º (anular) de la mano izquierda;

Que el Doctor J. Nicosia, Médico Cirujano del Hospital Santo Tomás, quien atendió al señor Ortega en el caso contemplado se expresa en la siguiente forma:

"Herminio Ortega ingresó al Hospital Santo Tomás el 30 de Junio de 1941, sufriendo de heridas cortantes y amputantes de los últimos tres dedos de la mano izquierda; que se le practicó amputación de la 3ª falange del dedo 4º de la mano izquierda; que este paciente salió el 13 de Julio por espacio de trece días; incapacidad total un mes a contar del 30 de Junio de 1941; queda con incapacidad parcial permanente."

Que el señor Plinio Varela, Ingeniero Jefe de Caminos y Muelles, al comentar este hecho lo hace en forma favorable para el damnificado;

Que según informe rendido por la Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles, el expresado Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, el peñente al momento del suceso devengaba un salario de cuarenta y cinco centésimos de balboa (B. 0.45) por hora en jornadas de 8 horas, lo que rinde un total de tres balboas con sesenta centésimos (B. 3.60) por día, sin incluir los domingos.

Que el caso contemplado queda comprendido dentro de las disposiciones del Decreto N° 38 de 28 de Julio del presente año. Artículo 83, que en su parte esencial dice:

"En casos de incapacidad parcial y permanente, la víctima tendrá derecho a una suma computada sobre el monto de su salario durante dos años, en proporción a la incapacidad sufrida y de acuerdo con la siguiente escala:

.....

Mano izquierda.
Dedo anular:
Pérdida de dos falanges.	3%
Pérdida de una falange.	2%

Que de conformidad con la disposición más arriba expresada, corresponde al reclamante el 2% del salario que hubiera podido devengar durante dos años:

Que realizados los cálculos de rigor, se llega a los siguientes resultados:

Sueldo de dos años, a razón de B. 3.60 diarios, exclusive los domingos, días en que no trabaja el damnificado	B. 2.253.60
Dos por ciento de esta suma	45.17

RESUELVE:

Reconocer indemnización por una sola vez y a cargo del Tesoro Público, a favor del señor Herminio Ortega, por la suma de cuarenta y cinco balboas con diez y siete centésimos (B. 45.17) de conformidad con el Decreto citado en la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL PINO R.

Ministerio de Agricultura y Comercio

PERMISOS

RESUELTO NUMERO 26

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resuelto número 26.—Panamá, Diciembre 3 de 1941.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en atención a la solicitud presentada a este Ministerio por la señorita Diana Quinzada, Oficial de Primera categoría en la Sección de Turismo, para que de acuerdo con el artículo 796 del Código Administrativo se le conceda un mes de vacaciones con goce de sueldo,

RESUELVE:

Conceder, como en efecto concede a la peticionaria señorita Diana Quinzada el mes de vacaciones que solicita con goce de sueldo, que comenzará a contarse a partir del día 4 del mes de Diciembre en curso.

Comuníquese y publíquese.

E. B. FABREGA,
Ministro de Agricultura y Comercio.
J. E. Heurtematte,
Primer Secretario del Ministerio.

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 177

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas de Fábrica.—Resuelto número 177.—Panamá, Noviembre 26 de 1941.

En escrito del 29 de Abril de este año, ha solicitado la sociedad denominada The American Thermos Bottle Company, de Norwich, Connecticut, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, la renovación del registro de la marca de fábrica "THERMOS" que se hizo en esta República el 30 de Marzo de 1921, por medio del Certificado N° 764, el cual fue renovado a su primer vencimiento por Resolución N° 3833 del 31 de Agosto de 1931.

La sociedad peticionaria ha comprobado su derecho de propiedad sobre la marca en referencia, como también que la marca está vigente en el país de origen y en los Estados Unidos, en donde se encuentra registrada igualmente a su favor.

En consecuencia, estando justificada la solicitud de renovación de la marca, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Renovar, como en efecto renueva, por diez años más contados desde el día 30 de Marzo de 1941, el registro de la marca "THERMOS" de propiedad de The American Thermos Bottle Company, de

Norwich, Connecticut, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.

El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. Heurtematte.

CERTIFICADO NUMERO 88

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: Noviembre 26 de 1941.—Caduca: Noviembre 26 de 1951.

ERNESTO BELTRAN FABREGA,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 178 de esta misma fecha, una marca de fábrica "Columbia Recording Corporation", domiciliada en el N° 799 de la 7ª Avenida, Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio discos fonográficos, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 8 de Agosto de 1941, en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 8585 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 19 de Agosto de 1941.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.

El Secretario de Agricultura y Comercio,
J. E. Heurtematte.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Consiste la marca en la palabra distintiva "MASTERWORKS", y se aplica sobre los productos mismos, sus envases, envolturas, etc., en la forma que sus dueños lo estimen conveniente, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

RESUELTO NUMERO 178

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 178.—Panamá, Noviembre 26 de 1941.

Que la sociedad anónima denominada "Columbia Recording Corporation", organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, y domiciliada en el N° 199 de la 7ª Avenida, ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitó al Poder Ejecutivo por medio de apoderado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio discos fonográficos.

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Masterworks", y se aplica sobre los productos mismos, sus envases, envolturas, etc., en la forma que sus dueños lo estimen conveniente, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

Que el Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, teniendo en cuenta que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos que exigen las leyes sobre la materia, y que no se ha formulado oposición alguna,

RESUELVE:

Registrar, como en efecto se registra bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima denominada "Columbia Recording Corporation", organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, y domiciliada en el N° 799 de la 7ª Avenida, Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.—Expidase el certificado respectivo, y archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.

El Primer Secretario del Ministerio de Agricultura y Comercio,

J. E. Heurtematte.

Se expidió el certificado N° 88 de la marca en referencia.

CERTIFICADO NUMERO 89

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: Noviembre 26 de 1941.—Caduca: Noviembre 26 de 1951.

ERNESTO BELTRAN FABREGA,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 179, de esta misma fecha, una marca de fábrica "Columbia Recording Corporation", domiciliada en el N° 799 de la 7ª Avenida, Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio discos fonográficos, discos sin grabar, fonógrafos y sus partes componentes, incluyendo las agujas, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 9 de Mayo de 1941 en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 8534 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 13 de Junio de 1941.

Panamá, Noviembre 26 de 1941.
El Ministro de Agricultura y Comercio,
E. B. FABREGA.

El Secretario de Agricultura y Comercio,
J. E. Heurtematte.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Consiste la marca en la palabra distintiva "COLUMBIA", y se aplica sobre los productos mismos, sus envases, envolturas, etc., o en cualquier otra forma que sus dueños estimen conveniente, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2641 y Imprenta Nacional.—Calle 11
1064-J.—Apartado Postal N° 157 Oeste N° 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 20.
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Acuerdos Municipales**ACUERDO NUMERO 97 DE 1941
(DE 13 DE DICIEMBRE)**

por el cual se cede a perpetuidad un lote de terreno en los cementerios Municipales

*El Consejo Municipal de Panamá,***CONSIDERANDO:**

Que hace algún tiempo dejó de existir en esta ciudad el meritorio ciudadano Don Juan J. Méndez;

Que el señor Méndez puso de relieve en varias ocasiones sus altas dotes intelectuales y de indiscutible patriotismo, prestando verdaderos servicios al país;

Que tomó parte activa en el movimiento de Independencia de 1903, como Secretario General de la Junta Provisional de Gobierno;

Que es deber de las Municipalidades tributar a sus hijos ilustres el verdadero reconocimiento, conservando sus restos en lugar sagrado;

ACUERDA:

Artículo 1º Cédese a perpetuidad a la familia del esclarecido patriota don Juan J. Méndez un lote de terreno de seis metros cuadrados (6m2) en el Cementerio Amador para que en él reposen sus restos.

Artículo 2º Esta donación será elevada a escritura pública por uno de los Personeros del Distrito, de común acuerdo con el Administrador de los Cementerios y la familia del extinto.

Artículo 3º Este acuerdo comenzará a regir desde su sanción.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Presidente,

ROGELIO AROSEMENA.

El Secretario,

*Eduardo E. Linares.***ACUERDO NUMERO 98 DE 1941
(DE 13 DE DICIEMBRE)**

por el cual se reconoce a varios empleados municipales el derecho a percibir en efectivo un mes de sueldo en concepto de vacaciones.

*El Consejo Municipal de Panamá,***ACUERDA:**

Artículo 1º Reconócese a favor de los señores Eduardo E. Linares, Secretario del Concejo; Lorenzo Moscoso Jr., Portero de la Secretaría del Concejo; Julio A. Meléndez, Oficial Mayor de la Secretaría del Concejo; Enrique Romero, Por-

tero de la Auditoría Municipal; Luis F. Carrión, Conserje del Palacio Municipal; y Teodolinda vda. de Icaza, Escribiente de la Auditoría Municipal, el derecho a percibir un mes de sueldo en concepto de vacaciones.

Artículo 2º Vótase un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia por la suma de seiscientos veinte balboas, imputables al Capítulo XIII, Gastos Varios, artículo 114 para dar cumplimiento a lo que se ordena en este acuerdo B. 620.00.

Artículo 3º Este acuerdo comenzará a regir desde su sanción.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Presidente,

ROGELIO AROSEMENA.

El Secretario,

*Eduardo E. Linares.***ACUERDO NUMERO 4 DE 1941****(DE 3 DE DICIEMBRE)**

por el cual se asigna sueldo al recolector de basuras.

El Consejo Municipal del Distrito de Bejuco,
en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo 1º El sueldo del Recolector de Basuras de ésta cabecera será de veintidós balboas (B. 22.50) con cincuenta centésimos mensuales.

Artículo 2º Abrase un crédito adicional al presupuesto de Rentas y Gastos vigente hasta la concurrencia de cinco balboas (5,00) para sufragar la diferencia de sueldo, imputable al departamento de Fomento capítulo 2º del artículo 23 del presupuesto vigente.

Artículo 3º Este acuerdo surtirá sus efectos desde el día primero de noviembre del presente año en adelante fecha en que comenzó a prestar sus servicios como tal ese empleado bajo esas condiciones.

Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal del Distrito de Bejuco en Capira, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Presidente,

G. E. OBANDO.

El Secretario,

Gustavo García.

Alcaldía Municipal de Bejuco.—Capira, 3 de Diciembre de 1941.

Aprobado.

Publíquese y ejecútese.

El Alcalde,

VIRGILIO ANGUIO.

La Secretaria ad-hoc.,

*Dominga Zambetta.***MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO****RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 10 de Diciembre de 1941.

As. 4736. Escritura N° 971 de 4 de octubre de 1938, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el título de propiedad de un lote de terreno en Nueva Gorgona, expedido por el Gobierno Nacional a favor de Encarnación Antepará.

As. 4737. Escritura N° 972 de 4 de octubre

de 1938, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el título de propiedad de un lote de terreno en Nueva Gorgona, expedido por el Gobierno Nacional a favor de Angélica Barrios.

As. 4738. Patente Comercial de Segunda Clase N° 983 de 10 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Aquiles German Carcovich, domiciliado en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

As. 4739. Patente Comercial de Primera Clase N° 131 de 17 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Gargallo Hermanos y Compañía, domiciliado en esta ciudad.

As. 4740. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1087 de 17 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Gargallo Hermanos y Compañía, domiciliado en esta ciudad.

As. 4741. Patente Comercial de Segunda Clase N° 360 de 2 de septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Nicolás Salomé Rangel, domiciliado en esta ciudad.

As. 4742. Escritura N° 46 de 27 de marzo de 1940, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Miguel Cedeño un lote de terreno dentro del área de la ciudad de Penonomé.

As. 4743. Escritura N° 129 de 9 de noviembre de 1941, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Miguel Cedeño hace reunión de fincas y a la vez vende dicha finca a Teófila Cerezo de Cedeño.

As. 4744. Escritura N° 354 de 2 de diciembre de 1941, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Manuel Antonio Serracin y Vicenta Alicia de Ochoa venden a Fausto Ochoa Gosaine un establecimiento comercial situado en La Concepción.

As. 4745. Escritura N° 2367 de 9 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Minnie Alberta Malabre segrega un lote de terreno, declara la construcción de unas mejoras, y vende dicho lote y mejoras a Carlos Velarde, quien constituye hipoteca.

As. 4746. Patente Comercial de Primera Clase N° 90 de 13 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Barsallo Hermanos Ltda. domiciliado en esta ciudad.

As. 4747. Escritura N° 755 de 5 de diciembre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Vicente Lara Faguas cancela hipoteca constituida por Ramón Lamas.

As. 4748. Escritura N° 2368 de 9 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Mariano Sosa Calviño vende una finca de la Sección de Panamá a María Fernández, y ésta constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional.

As. 4749. Patente Profesional N° 239 de 28 de octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Hiram Otto Kellerman, domiciliado en esta ciudad.

As. 4750. Escritura N° 1018 de 4 de agosto de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Joseph Alexander Louis vende a Elmira Louis de Sween una finca de su propiedad, situada en esta ciudad.

As. 4751. Escritura N° 2358 de 6 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la so-

ciudad "Compañía I. L. Toledano S. A." cancela obligación hipotecaria y anticrética a Sarina Malca de Sittón, sobre tres fincas.

As. 4752. Escritura N° 2365 de 9 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Sarina Malca de Sittón vende a Enrique Halphen & Cia. Inc. y a James Baskin Fitchett 3 fincas en el Boquete, Provincia de Chiriquí.

As. 4753. Patente Comercial de Segunda Clase N° 571 de 24 de septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Jean Sidoriak, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4754. Escritura N° 2334 de 3 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la "West India Oil Company" confiere poder especial a S. A. Moore.

As. 4755. Escritura N° 1621 de 9 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Rosina Napolitano de Feoli vende a Alejandro Abcod la cantina de su propiedad denominado "Amador" situada en esta ciudad.

As. 4756. Escritura N° 2304 de 27 de noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Fernando Sánchez cancela una hipoteca constituida por Francisca Quintero de Correa.

As. 4757. Contrato celebrado en esta ciudad el 5 de octubre de 1941, por el cual la sociedad "Motores del Pacifico S. A." vende condicionalmente a Julian A. Fernández un carro marca Buick.

As. 4758. Patente Comercial de Primera Clase N° 80 de 10 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Hipólito Fernández, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4759. Patente Comercial de Primera Clase N° 104 de 17 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Encarnación Guevara de Armelino, domiciliada en esta ciudad.

As. 4760. Escritura N° 2375 de 10 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Samuel Lewis Junior divide en dos fincas una de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4761. Escritura N° 2373 de 10 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Josefa María Couto de Sandi declara la construcción de dos casas, para que sean inscritas a nombre de su difunto esposo, José Sandi.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 11 de Diciembre de 1941.

As. 4762. Oficio N° 746 de 9 de diciembre de 1941, del Juzgado 1º Municipal de Panamá, por el cual comunica dicho tribunal que se ha decretado secuestro sobre los derechos hereditarios que Eladia Palma de Almengor y Cristina Palma de de León tengan como hijas legítimas de José Nicolás Palma, y a petición de Aquileo Rodríguez.

As. 4763. Escritura N° 2369 de 9 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Atilio Vecchio confiere poder general a Virgilio Tejada Luna.

As. 4764. Escritura N° 1607 de 5 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Alfredo Panisi confiere poder general a Angel Torre.

As. 4765. Patente Profesional N° 195 de 26 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Eduardo Chiari, domiciliado en esta ciudad.

As. 4766. Escritura N° 478 de 20 de noviembre de 1939, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Malvina Galindo de Arosemena venden a Francisco Barrera García y Ana García viuda de Barrera una casa, y éstos constituyen hipoteca a favor de Cosme García Ocariz.

As. 4767. Escritura N° 756 de 6 de diciembre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Carmelo Sanfilippo otorga poder a Raymundo Pileri.

As. 4768. Escritura N° 1 de 7 de noviembre de 1941, del Consulado de Panamá en New Orleans, E.U. de A., por la cual James Boyd Guardia confiere poder general a Alberto Santiago Boyd.

As. 4769. Escritura N° 2352 de 5 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Augusto Alberto Boyd, y otros, confieren poder general a Alberto Santiago Boyd.

As. 4770. Escritura N° 2371 de 10 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Rosa Pappaterra de Bloise vende una finca de su propiedad a Alejandrina Bloise de Tempone.

As. 4771. Escritura N° 1625 de 10 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual María Nero de Pulice obtiene poder general conferido por Salvador Pulice.

As. 4772. Patente Comercial de Primera Clase N° 125, de 17 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Pérez y García Co. Ltda. domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 4773. Diligencia de fianza extendida el 10 de diciembre de 1941, en el Despacho del Juzgado 4º de este circuito, por la cual José Manuel Quirós y Quirós constituye hipoteca sobre una finca de la extinguida Provincia del Darién a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Temístocles Campos.

As. 4774. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1125, de 19 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Aaron Enrique Simhon, domiciliado en esta ciudad.

As. 4775. Patente Profesional N° 74 de 22 de octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Juan Antonio Núñez Quintero, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4776. Patente Comercial de Segunda Clase N° 528 de 22 de septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Juan Antonio Núñez Q., domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4777. Escritura N° 2386 de 11 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Herbert Wolff Meyer confiere poder general a Carmen Villalaz de Wolff.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 15 de Diciembre de 1941.

As. 4848. Escritura N° 2328 de 2 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Ricardo Augusto Arauz vende una finca situada en Capira a Genoveva Beltrán viuda de Barsallo.

As. 4849. Escritura N° 51 de 10 de noviembre de 1941, del Consejo Municipal del Distrito de Antón, por la cual el Municipio de Antón vende a Evangelina Valderrama un lote de terreno en el área de la población de Antón.

As. 4850. Escritura N° 749 de 4 de diciembre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa de Samuel Gorin, expedido por el Juez 1º del circuito de Colón.

As. 4851. Escritura N° 251 de 24 de diciembre de 1940, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Rodolfo Jaén L., un globo de terreno denominada "San Juan" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4852. Escritura N° 2344 de 4 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Angela Casoliva de Bermúdez cancela parcialmente hipoteca a la Compañía Urbanizadora S. A., y ésta vende a Pompei Ciniglio un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4853. Escritura N° 1654 de 13 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Pascual Ciniglio vende a Pompey Ciniglio una cantina de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4854. Escritura N° 784 de 13 de Diciembre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual The Chase National Bank of the City of New York, por medio de apoderado, cancela hipoteca y anticresis a Celestino Muñoz.

As. 4855. Escritura N° 785 de 13 de diciembre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Celestino Muñoz vende a María Natividad Guardia de Lara dos fincas de su propiedad ubicadas en la ciudad de Colón.

As. 4856. Documento extendido el 27 de octubre de 1941, ante Susan B. Gifford, Notario Público del Condado de Kings, Nueva York, E. U. de A., por el cual la sociedad The Texas Company (Panama) Inc. confiere poder a Washington Henry Ryer.

As. 4857. Documento extendido el 27 de octubre de 1941, ante Susan B. Gifford, Notario Público del Condado de Kings, Nueva York, E. U. de A., por el cual la sociedad "The Texas Company (Panama) Inc. confiere poder a favor de James John Plaia.

As. 4858. Escritura N° 1656 de 13 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Kathleen Louise Isabel Ford de Ward vende una finca situada en esta ciudad, a los esposos Alejandro Pérez Venero y Pauline Strange de Pérez Venero; y The Chase National Bank of the City of New York cancela obligación hipotecaria.

As. 4859. Escritura N° 2410 de 13 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se cons-

AVISO

"Se hace saber a los interesados que la licitación que estaba fijada para el día 27 del presente mes, relacionada con un bulldozer para el Departamento de Agricultura, ha sido suspendida".

CONTRALOR GENERAL.

tituye la "Compañía Recreaciones y Espectáculos Astoria S. A."

As. 4860. Patente Comercial de Primera Clase N° 175 de 26 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Rafael Halphen, domiciliado en esta ciudad.

As. 4861. Escritura N° 1646 de 12 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Samuel Davis declara mejoras en una finca de su propiedad, situada en Río Abajo, Distrito de Panamá.

As. 4862. Escritura N° 148 de 18 de Julio de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Martín Portugal y Ricardo Acevedo el globo de terreno denominado "El Cuscu" ubicado en el Distrito de Atalaya.

As. 4863. Escritura N° 196 de 2 de Octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Matías Ramos y otros, el globo de terreno denominado "Cirbulaco" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4864. Escritura N° 200 de 23 de octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Ventura González y otros, el globo de terreno denominado "Cerro-trinchera" ubicado en el Distrito de Atalaya.

As. 4865. Escritura N° 202 de 23 de octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Misael Canto y otros, el globo de terreno denominado "El Arroyuelo" ubicado en el Distrito de Río de Jesús.

As. 4866. Escritura N° 203 de 23 de octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Pedro Hidalgo y otros, el globo de

As. 4867. Escritura N° 215 de 27 de noviembre de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Anastasio Quintero y otros, el globo de terreno denominado "Los Sábalos" ubicado en lo que fué Distrito de Atalaya.

As. 4868. Escritura N° 1640 de 12 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Eugenia María Sosa cancela hipoteca a Austin Gladstone Bramwell y Elicia Bramwell de Hinds.

As. 4869. Escritura N° 1643 de 12 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Angel Pernas Rey confiere poder general a Adolfo Augusto Wolfschoon.

As. 4870. Escritura N° 2413 de 13 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual R. W. Hebard & Co. of Panamá Inc. vende una finca situada en esta ciudad a Aurora Isaacs de Díaz Doce.

As. 4871. Escritura N° 1641 de 12 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Daniel Galván declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4872. Escritura N° 2411 de 13 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Joaquín Rigby de Galbrait forma una sola finca con dos situadas en Las Sabanas, y de esta nueva finca Ruiz Alvarez confiere poder a Sabas Alvarez y José Cañamas.

As. 4873. Escritura N° 1512 de 13 de noviem-

vende un lote a Ellen Walder y otro a Salley Searles. La señora Walder declara la construcción de una casa.

As. 4874. Escritura N° 1599 de 3 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional cancela hipoteca constituida a su favor por Angela Reyes de Martínez sobre una finca situada en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá.

As. 4875. Escritura N° 1624 de 9 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 3543 del tomo N° 28.

As. 4876. Patente Comercial de Primera Clase N° 180 de 2 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Pintura General S. A., domiciliada en esta ciudad.

As. 4877. Escritura N° 2408 de 13 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza un Poder General que Livio Jacobo Tulipano y señora confiere a Anastasio Ruiz Noriega.

As. 4878. Escritura N° 742 de 2 de diciembre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa de Ramón Patiño Lamos y Emperatriz Lamos Rengifo.

As. 4879. Escritura N° 1644 de 12 de diciembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Alfonso Horge Ho y Ho Shou Quong vende a Alberto Jorge Ho las dos terceras partes que tienen en la finca N° 1227 situada en el Distrito de Aguadulce.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Se fijan las siguientes fechas a las diez de la mañana, para recibir en el Despacho del Contralor General, propuestas para el suministro al Gobierno Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Carne fresca para el Hospital Santo Tomás y Retiro Matías Hernández	Dic. 18 de 1940
Materiales para el Acueducto de David	Dic. 19 de 1940
Un autobús para la Policía Nacional	Dic. 20 de 1940
Utiles y enseres para Correos y Telecomunicaciones	Dic. 22 de 1940
Camas para el Retiro de Matías Hernández	Dic. 29 de 1940

Los respectivos pliegos de cargos podrán obtenerse en la Contraloría General de la República, durante las horas hábiles.

Contralor General.

AVISO

El Sr. Peregrino Silvestri ha vendido a la menor Elma Silvestri un establecimiento comercial de cantina de su propiedad, y ha conferido poder especial al señor Tomás Rodríguez.

Calle 16 Oeste N° 15.
3 vs.—3

ADVERTENCIA

Para los efectos legales, prevengo al público y especialmente a los comerciantes e industriales, que por escritura pública número 1676, extendida en esta fecha, en la Notaría Segunda de este Circuito, he comprado al señor José Puente Iglesias, el establecimiento comercial denominada "FERRETERIA PUENTE", establecido en Avenida Central y calle 11 Este de esta ciudad.

Panamá, Diciembre 15 de 1941.

Pilar Blanco de Puente.
Cédula 8-4665.

3 vs.—3

AVISO AL PUBLICO

Para los efectos de la disposición contenida en el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio hago saber que por escritura pública N° 804 de la Notaría del Circuito de Colón, he comprado al señor Vicente Rosanía el establecimiento comercial denominado "Casa Pinillos", situado en calle 9ª y Avenida Herrera N° 8105.

Colón, Diciembre 16 de 1941.

Félix Martínez de Pinillos.
Cédula 3-6065

AVISO DE REMATE

A las diez de la mañana del día 15 de Enero de 1942, se venderá en licitación pública un lote de terreno ubicado en "La Exposición" de esta ciudad y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte, limita con el resto de la misma finca y mide 28.51 metros; sur, con una propiedad del Banco Nacional, mide 23.43 metros; Este, restos de la misma finca, mide 23.66 metros; y por el Oeste, la Avenida Central, y mide de 27.39 metros.

El área del lote mencionado es de seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados con siete centímetros (657.07 m²), y la base del remate será a razón de B. 6.00 el metro cuadrado.

Todo postor debe hacer su propuesta en pliego cerrado, que será abierto en el momento de dar comienzo al remate. Hasta el momento en que el reloj dé las 12 A.M., se aceptan pujas y repujas verbales.

Los interesados deben acompañar a su propuesta el comprobante de haber depositado en la Oficina de Rentas Internas el 10% del valor del remate.

Las propuestas deben ser dirigidas al Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Panamá, Diciembre 12 de 1941.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

ANTONIO PINO R.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora Rubie de Foronone, mujer, mayor de edad, panameña, casada y vecina de esta

ciudad, ha solicitado a este Tribunal que se le declare dueña de una casa construída sobre terreno arrendado a la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina del Registro Público.

La expresada casa está construída sobre la mitad del lote de terreno número 23, manzana 20 del plano de esta ciudad; es de paredes de bloques de concreto y techo de zinc, de un solo piso; mide seis metros de frente, por diez y seis metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una capacidad superficial de noventa y nueve metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, y limita por el Norte, con un callejón; por el Sur, con la otra parte del lote 23, manzana 20 donde está edificada la casa; por el Este, lote número veinticuatro (24), y, por el Oeste, lote número 22 todos de la misma manzana 20".

Por tanto, de conformidad con el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría hoy, veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, por un término de treinta días (30) hábiles, a fin de que las personas que se crean con mejores derechos en esta solicitud, los hagan valer dentro del término expresado. Copias de este edicto se entregan a la interesada para su publicación, conforme viene ordenado en el artículo 1349 del mismo cuerpo de leyes citado.

El Juez,

El Secretario,

M. A. DIAZ E.

Amadeo Argote A.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Panamá al público,

HACE SABER:

Que en el escuadrón de caballería de la Policía Nacional se encuentra depositado un caballo moro como de cuatro pies de altura, con una marca a fuego en el anca izquierda así: L. R. El referido animal fué encontrado vagando por los alrededores del Zoológico de Janamá La Vieja, sin conocersele dueño, por cuya razón se dispone fijar este aviso por el término de treinta días en lugar visible de esta Alcaldía como en la GACETA OFICIAL, para que el que se crea con derecho a él se sirva reclamarlo a este Despacho. Vencido ese plazo, si no se presentare reclamo alguno se procederá de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 1601 del Código Administrativo al avalúo del animal por peritos, y a la venta en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Envíese copia de este Edicto al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

El Alcalde,

El Secretario,

RAUL JIMENEZ.

R. I. Ramírez.

Dic. 13.—Enero 13, 1942.